PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE PATROCINADORES EN EL COFON

ÁREA RESPONSABLE: VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO

CÓDIGO:	FECHA DE	FECHA DE REVISIÓN 14 septiembre 2020		NO. DE REVISIÓN		NO. DE PÁGINAS
COPLADA.V.S.P.S.P.09	AUTORIZACIÓN			2		6
DOCUMENTÓ Lic. Jaime Miguel Soto Blanco Vinculación con los Sectores Público, Social y Privado	REVISÓ Alula hund, Mtra. Gabriela Mondr Ramírez Egresados y Bolsa Trabajo	agón	VISTO E Olivia Soil M. en C.0 Soria A Coordina COPL	Q. Olivia rteche adora de	M	AUTORIZO Itro: Mario Alejandro Carrillo Luvianos Secretario de Unidad

CONTENIDO PÁGINA 1.0 2.0 3.0 4.0 5.0 Áreas participantes......2 6.0 7.0 8.0 9.0 Definiciones 3 10.0 11.0 12.0 Diagrama de flujo5 13.0 Control de cambios6



1.0 OBJETIVO:

Establecer las funciones y procedimientos que le corresponde realizar a la Sección de Vinculación con los Sectores Público, Social y Privado en el alta en el Sistema de Control de Otros Fondos (COFON) de los patrocinadores con quienes se suscriben contratos de prestación de servicios y convenios específicos que impliquen el pago de recursos a la Unidad.

2.0 ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Aplicable a los trámites que le corresponde realizar a la Sección de Vinculación con los Sectores Público, Social y Privado en el Sistema de Control de Otros Fondos (COFON) relacionados con el registro de Patrocinadores

El envío, recepción, registro y trámite de solicitudes, escritos, documentos o expedientes relacionados con registro de patrocinadores se hará preferentemente por medios virtuales, priorizando el uso de documentos digitalizados.

3.0 INTERACCIÓN CON MÓDULOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (SIIUAM):

Subsistema/Módulo	Actividad
Control de Otros Fondos.	Registro de patrocinadores

4.0 INSUMO(S) Y RESULTADO(S):

INSUMO(S): Cédula Fiscal (RFC) del patrocinador.

RESULTADO (S). Patrocinador registrado.

5.0 ÁREAS PARTICIPANTES:

En COPLADA:

Sección de Vinculación con los Sectores Público, Social y Privado (VSPSP)

En la Unidad Xochimilco:

No aplica.

En la UAM:

5.2. Sección de Registro y Control de Ingresos de Otros Fondos.

6.0 RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:

El responsable de coordinar la revisión y actualización de este procedimiento es el titular de la oficina de Vinculación con los Sectores Público, Social y Privado.

Código: COPLADA. V.S.P.S.P.09



7.0 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN:

El presente procedimiento será revisado y actualizado si cambia la normatividad aplicable, el proceso administrativo o, en su caso, por el proceso de mejora continua.

8.0 NORMATIVIDAD APLICABLE:

Interna:

8.1 Acuerdos del Rector General 15/06, 16/06 y 17/06.

Externa

No aplica

9.0 DEFINICIONES:

- **9.1** PATROCINADOR: Persona física o moral, de carácter público, social o privado, con quienes se suscriban convenios específicos o contratos, y derivado de los mismos aporten recursos a la Universidad o paguen una contraprestación por los bienes o servicios que se les brinde.
- **9.2** RESPONSABLE: Todo aquel miembro del personal académico o administrativo de la Unidad que promueve o acepta participar como tal en la suscripción de un convenio o contrato.

SIGLAS:

PDF: Portable Document Format, formato de documento portable.

COPLADA: Coordinación de Planeación, Vinculación y Desarrollo Académico.

COFON: Control de Otros Fondos.

SIIUAM: Sistema Integral de Información de la Universidad Autónoma Metropolitana.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

10.0 LINEAMIENTOS:

10.1 Únicamente se podrán registrar patrocinadores en el COFON que cuenten con su Registro Federal de Contribuyentes actualizado ante el SAT.

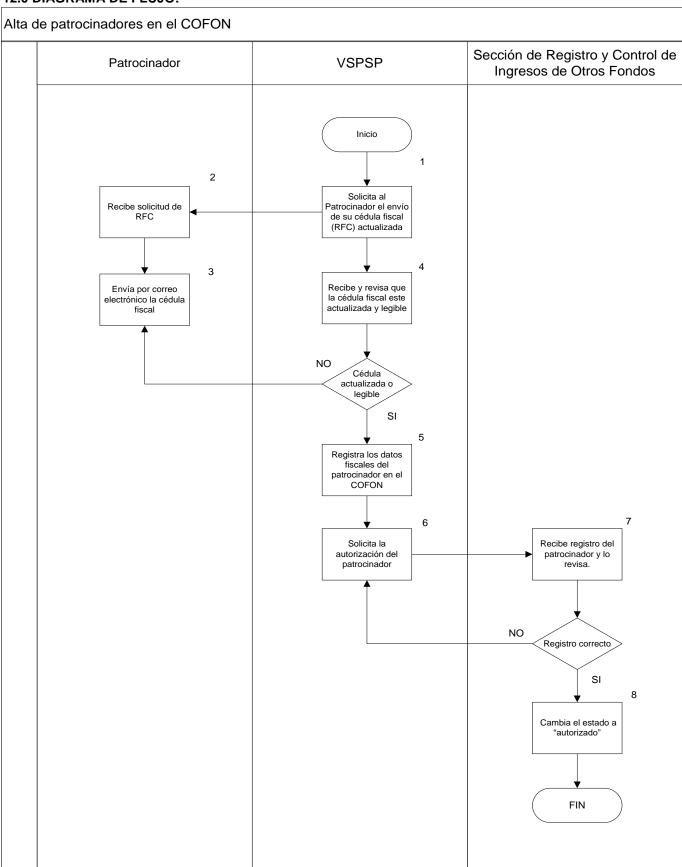


11.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Responsable	No.	Actividad
Vinculación con los Sectores Público, Social y Privado (VSPSP)	1	Solicita mediante correo electrónico al Patrocinador el envío de su cédula fiscal (RFC) actualizada.
Patrocinador	2.	Recibe solicitud de RFC
	3	Envía por correo electrónico la cédula fiscal a la VSPSP
VSPSP	4.	Recibe y revisa que la cédula fiscal este actualizada y legible. Si no está actualizada o no es legible, lo indica al patrocinador para el envío de una nueva cédula.
	5	Registra los datos fiscales del patrocinador en el COFON, en el Módulo de Alta de Patrocinadores.
	6.	Solicita por correo electrónico a la Sección de Registro y Control de Ingreso de Otros Fondos, la autorización del registro, indicando la clave que le asignó el Sistema y anexando la cédula fiscal del patrocinador.
Sección de Registro y Control de Ingresos de Otros Fondos	7.	Recibe la solicitud de autorización del registro del patrocinador y la revisa.
	8.	Si el registro es correcto, le cambia el estado a "autorizado". Si es incorrecto o está incompleto lo notifica por correo electrónico a la VSPSyP para su corrección.
		FIN DEL PROCESO



12.0 DIAGRAMA DE FLUJO:





13.0 CONTROL DE CAMBIOS:

"NO APLICA EN REVISIÓN 0".